



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7789** /2.013
ARICA, 21 de Junio de 2.013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 6272/2.013 de fecha 27 de Mayo de 2.013, de la contribuyente Natalia Romina Klinger Vargas, Cédula de Identidad N° 16.871.173-5, en el giro “Venta de artículos nacionales e importados”, por activar sin patente municipal.
- b) La solicitud de Natalia Romina Klinger Vargas, ya individualizada, para el levantamiento de clausura.
- c) El Boletín N° 3819084, de fecha 14 de Junio de 2.013, a nombre de Natalia Romina Klinger Vargas, que paga el Primer Semestre de 2.013 de la patente Rol N° 2-16117, con domicilio comercial en avenida General Velásquez N° 754, local 89, en el giro “Venta de artículos nacionales e importados”.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial a nombre de Natalia Romina Klinger Vargas, Cédula de Identidad N° 16.871.173-5, Rol N° 2-16117, con domicilio comercial en avenida General Velásquez N° 754, local 89, en el giro “Venta de artículos nacionales e importados”, por haber dado cumplimiento a la obtención de patente municipal a través del pago del Primer Semestre de 2.013, según boletín de ingresos municipales N° 3819084, de fecha 14 de Junio de 2.013.-


DEJESE, establecido que el levantamiento de clausura será inmediato a contar de la notificación del presente Decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
“Por orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


XIMENA BARRIOS ACEVEDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/XBA/MCP/MCC/mng